

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	RESOLUCIONES			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:

RESOLUCIÓN No 158
11 de noviembre del 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISION CONJUNTA”

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SANTANDER, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 31 Ley 136 de 1994, y de conformidad al Acuerdo Municipal 031 del 09 de octubre del 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que, se ha presentado por el señor Alcalde **JUAN CARLOS CÁRDENAS REY** el **proyecto de acuerdo No 094 del 09 de Noviembre del 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ESTRUCTURACIÓN ZONAL CHIMITÁ - MARGEN DERECHA DEL RIO DE ORO Y EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO DE BUCARAMANGA (DRMI) SECTOR OCCIDENTAL Y DESDE LAS QUEBRADAS CHIMITÁ A LA PICHA”**
2. Que, en atención a que el objeto del proyecto de acuerdo No 094 del 2022 se enfoca en orientar la ocupación y manejo de los predios localizados en la margen derecha del rio de oro y Distrito regional de manejo integrado de Bucaramanga (DRMI), con el fin de promover el desarrollo del suelo urbanizable con las condiciones requeridas que fortalezcan la vocación del sector como área de actividad múltiple e industrial, así como establecer las condiciones y medidas de protección, prevención y mitigación de manejo de zonas expuestas a amenazas y riesgos naturales.
3. Que, de conformidad con el **ARTÍCULO 60. COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS** , el cual establece que: es la encargada de ejercer las funciones normativas de control político en los asuntos relacionados con los siguientes asuntos:

“15. Reglamentar el uso del suelo y el espacio público del municipio, en todo caso las decisiones sobre el uso del suelo deben ser aprobadas por el Concejo Municipal.”
4. Que, de conformidad con el **ARTÍCULO 61. COMISIÓN TERCERA O COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS** el cual establece que: “es la encargada de ejercer las funciones normativas y de control político en los asuntos (...)”

“7. Estudiar proyectos de acuerdo sobre preservación y defensa del patrimonio ecológico, los recursos naturales y del ambiente y propender por el rescate de los mismos apoyada en normas nacionales.”
5. Que el artículo 67 del Acuerdo Municipal No 031 del 2018, establece que son sesiones conjuntas de comisiones permanentes: *“cuando dos (2) Comisiones Permanentes se reúnen para dar primer debate a un Proyecto de Acuerdo, cuya materia les es común.”*
6. Que por la naturaleza de los temas a debatir en el acuerdo 094 del 2022, corresponde a las comisiones segunda y tercera dar inicio a primer debate de este, atendiendo a los asuntos a estas encargadas por reglamento interno del Concejo Municipal de Bucaramanga y que son temas dado a su relación, naturaleza, impacto social, materia común, contenido, esencia, y motivos para el estudio en comisión conjunta y/o sesión conjunta de comisiones permanentes correspondientemente.
7. Que, conforme a lo anterior, el presidente está fácultado para designar comisiones conjuntas y/o sesiones conjuntas de comisiones permanentes así:
8. La Comisión Segunda O Comisión Del Plan, Gobierno y Obras y la Comisión Tercera O Comisión De Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales Y Derechos Humanos; para que se

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 2 de 2

desarrolle primer debate del proyecto de acuerdo No 094 del 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ESTRUCTURACIÓN ZONAL CHIMITÁ - MARGEN DERECHA DEL RIO DE ORO Y EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO DE BUCARAMANGA (DRMI) SECTOR OCCIDENTAL Y DESDE LAS QUEBRADAS CHIMITÁ A LA PICHA" presentado por el señor Alcalde **JUAN CARLOS CÁRDENAS REY** como autor del mismo.

En mérito de los expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Designese como comisión conjunta y/o sesión conjunta de comisiones permanentes entre la **COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS** y la **COMISIÓN TERCERA O COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS** para dar trámite legal, estudio y todas las instancias que tienen que ver con el proyecto de acuerdo número No 094 del 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ESTRUCTURACIÓN ZONAL CHIMITÁ - MARGEN DERECHA DEL RIO DE ORO Y EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO DE BUCARAMANGA (DRMI) SECTOR OCCIDENTAL Y DESDE LAS QUEBRADAS CHIMITÁ A LA PICHA"

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente Resolución a los Señores Concejales miembros de la Comisión Segunda y Tercera designados para tal fin.

Dada en el Municipio de Bucaramanga, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
 Presidente


AZUCENA CÁCERES ARDILA
 Secretario General

Proyectó. Jorge Iván Ojeda Jerez - abogado CPS
 Revisó. Carlos Mario Santander Rojas- Jefe de la Oficina Jurídica CMB